

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11634** *Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de mayo de 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de mayo de 2010, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 2010.–El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO

## Normas anuladas en el mes mayo de 2010

Código	Título
UNE 48059:1982	Ensayo de envejecimiento acelerado (arcos cerrados).
UNE 84166:1992	Aceites esenciales (que contengan alcoholes terciarios). Valoración del contenido en alcoholes libres mediante la determinación del índice de ester después de acetilación.
UNE 84173:1995	Aceites esenciales. Determinación del contenido de 1,8-cineol. Método del punto de congelación. Sin ortocresol.
UNE 84226:1992	Aceites esenciales. Cromatografía en fase gaseosa. Método general para columnas de relleno.
UNE 202003-19:2003	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 19: Reparación y revisión del material utilizado en atmósferas explosivas (a excepción de las minas o los explosivos).
UNE-EN 1114-2:1999+A1:2008	Máquinas para plásticos y caucho. Extrusoras y líneas de extrusión. Parte 2: Requisitos de seguridad para granuladoras en cabeza.
UNE-EN 50015:1999	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Inmersión en aceite «o».
UNE-EN 50061/A1:1997	Seguridad de los marcapasos cardíacos implantables.
UNE-EN 50061:1993	Seguridad de los marcapasos cardíacos implantables. (Versión oficial EN 50061:1988).
UNE-EN 50173-1:2005	Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina.
UNE-EN 60745-2-21:2007	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para las limpiadoras de desagües. (IEC 60745-2-21:2002, modificada).
UNE-EN 60904-2/A1:1998	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 2: Requisitos de células solares de referencia.
UNE-EN 60904-2:1994	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 2: requisitos de células solares de referencia. (Versión oficial EN 60904-2:1993).
UNE-EN 60904-6/A1:1998	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 6: Requisitos para los módulos solares de referencia.
UNE-EN 60904-6:1997	Dispositivos fotovoltaicos. Parte 6: Requisitos para los módulos solares de referencia.
UNE-EN 61557-8:1998	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1.000 V en c.a. y 1.500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 8: Dispositivos de control de aislamiento para sistemas IT.